

Acta de la junta de aclaraciones de la licitación pública presencial No. IEE-LP-11/24 relativa a la contratación de pólizas de seguro de vida y de gastos médicos mayores para las personas servidoras públicas, flotilla de vehículos, bienes patrimoniales, así como equipo contratista, del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 13 de noviembre del año 2024, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para realizar la junta de aclaraciones relativa la licitación pública presencial número IEE-LP-11/24 con fundamento en los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el apartado II de las bases rectoras del presente procedimiento.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la Mtra. María Guadalupe Delgado Cota, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; la Lic. María Teresa Rodríguez González, en representación del Lic. Alan Daniel López Vargas, Director Jurídico, como vocal permanente; la Lic. Karina Lozano Flores, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, como vocal del área requirente, en lo que corresponde a las partidas 1 y 2; el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico y vocal del área requirente en partidas 3, 4 y 5.

Se confirma la presencia de los siguientes licitantes:

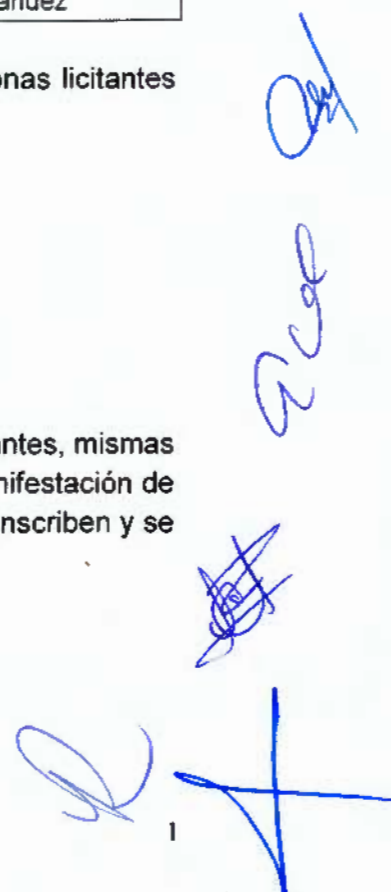
Licitante	Representante
Seguros Atlas S.A.	Silvia Yaneth Baca Hernández

Se informa que para el presente acto se recibieron preguntas de las personas licitantes siguientes:

- a) HDI Seguros, S.A. de C.V.
- b) Metlife México, S.A.
- c) General de Seguros, S.A.
- d) Seguros Atlas S.A.
- e) Seguros Afirme S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero

Acto seguido se da lectura a las preguntas realizadas por las personas licitantes, mismas que fueron remitidas a través de correo electrónico acompañadas de su manifestación de interés en participar, tal como se solicitó en las bases licitatorias, que se transcriben y se responden por la convocante de la siguiente manera:

a) HDI Seguros, S.A. de C.V.



1. Referencia de carácter General bases de licitación al respecto solicitamos se confirme que los escritos, anexos y formatos deberán ser dirigidos a:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
PRESENTE. –

Asimismo, confirmar que la licitación que nos ocupa es la Licitación Pública Presencial No. IEE-LP-11/24 que tiene por objeto la Contratación de pólizas de seguro de vida y de gastos médicos mayores para las personas servidoras públicas, flotilla de vehículos, bienes patrimoniales, así como equipo contratista, del instituto estatal electoral de chihuahua

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

2. Referencia C) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO. Al respecto favor de confirmar que nuestra entrega de propuestas también podrá ser entregada por servicio postal o mensajería sin que sea necesario la presencia de un Representante durante el acto de apertura de propuestas esto derivado a que la disposición de las actas del proceso de licitación podrá ser consultado en las páginas de internet: <https://ieechihuahua.org.mx>

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. - El presente procedimiento licitatorio, tiene el carácter de presencial en el que no se previó la entrega a través del servicio postal, conforme al artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Chihuahua.

3. En alcance a nuestro cuestionamiento anterior y de ser afirmativa su respuesta solicitamos se proporcione el horario, datos de dirección y atención de la persona que será el enlace para la recepción de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- El cuestionamiento es dependiente de una respuesta afirmativa a la pregunta anterior, misma que se resolvió en sentido negativo.

4. Referencia C) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO. Al respecto solicitamos se confirme que nuestras propuestas podrán ser entregadas por un tercero siendo suficiente presentar dentro del sobre de propuestas técnicas o fuera de él "Carta poder simple" en original, otorgada por nuestro representante legal donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuesta en dicho acto. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA.- Se acepta, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

5. Referencia de carácter General de bases de licitación Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que la documentación original presentada en nuestra propuesta será solo considerada para cotejo de las copias simple exhibidas por lo que estas serán devueltas al término del evento de presentación y apertura de propuestas Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

6. Referencia numeral X. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO. Favor de confirmar que El pago de las pólizas se realizará de contado es decir en una sola exhibición, dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega total de las pólizas, así como la entrega de garantías y demás documentación solicitada a entera satisfacción de la convocante.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

7. En alcance a nuestro cuestionamiento anterior Favor de confirmar que en caso de no llevarse al cabo lo estipulado en estas bases, con respecto al plazo y condiciones de pago, quedarán las pólizas canceladas sin perjuicio a la aseguradora adjudicada y que los siniestros ocurridos en ese lapso no podrán ser reclamados.

RESPUESTA.- Sí podrá cancelar el servicio, siempre que el licitante adjudicado haya entregado las pólizas de seguro contratadas a satisfacción de la convocante; las garantías solicitadas y los comprobantes fiscales digitales y haya transcurrido el plazo de pago estipulado en el apartado X de las bases licitatorias y el otorgado por la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

8. Referencia ANEXO NUEVE (PROPUESTA TÉCNICA partida 1 Póliza de seguro de vida de grupo con cobertura de 400 UMAM y partida 3 Póliza de seguro para el parque vehicular Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione el reporte de siniestralidad a mejor detalle de las últimas 3 vigencias o en su caso de la vigencia que está por concluir, incluyendo (número. de siniestro, bien afectado, cobertura (s) afectada (s), fecha de ocurrencia, lugar de ocurrencia, fecha de reclamo, monto reclamado y monto pagado) indicándose el periodo que se reporta. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La siniestralidad de los últimos siete años, con la totalidad de los datos que obran en los archivos de esta convocante se encuentran contenidas en el anexo técnico.

9. Referencia ANEXO NUEVE (PROPUESTA TECNICA) Al respecto favor de confirmar la fecha de vigencia de las 5 partidas objeto de esta esta licitación.

RESPUESTA.- Inicio 01 de enero de 2025 (12:00 horas); fin 01 de enero de 2026 (12:00 horas)

10. Referencia ANEXO NUEVE (PROPUESTA TÉCNICA) PARTIDA 1 RELACIÓN DE PERSONAL ASEGURADO, PARTIDA 3 RELACIÓN DE VEHÍCULOS PARA COBERTURA AMPLIA Y COBERTURA LIMITADA, PARTIDA 4 RELACION DE BIENES Y PARTIDA 5 RELACION DE EQUIPOS. Al respecto favor de proporcionar el archivo en formato Excel con la descripción completa de las personas y bienes a asegurar considerando para el caso de personal indicando género, fecha de nacimiento, nombre y puesto de cada participante, para el caso de vehículos considerar (marca, tipo, carrocería, versión, transmisión, equipo de fábrica, adaptaciones y equipo especial, etc.).

RESPUESTA: Las bases licitatorias y sus anexos, en los que se incluye los listados requeridos con los datos disponibles para el presente proceso licitatorio, pueden entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx

11. Referencia ANEXO NUEVE (PROPUESTA TECNICA) PARTIDA 3 RELACIÓN DE VEHÍCULOS PARA COBERTURA AMPLIA. Al respecto favor de proporcionar de la línea 7 "REMOLQUE" Y LINEA 50 "SIN MARCA" Remolque tipo Dolly; descripción a detalle en la que se considere (valor, uso, qué unidades lo arrastran, etc.)

RESPUESTA: . Remolque Norte cama baja modelo "CB7016-MR30T", equipado con piso de madera, jalón para bola, gato de elevación, cadenas de seguridad, juego de rampas, dos ejes, cuatro llantas 700-15 con rin, luces reglamentarias según SCT, capacidad de 3,000 kg., color arena, año 2013, serie 3BZBP162XDC004866.

Remolque tipo Dolly sin número de serie, con valor factura que asciende a la cantidad de \$21,400.00 (veintiún mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

12. Referencia ANEXO NUEVE (PROPUESTA TECNICA). PARTIDA 3 Póliza de seguro para el parque vehicular. Favor de confirmar que cualquier adaptación o equipo instalado NO declarado en la descripción de cada unidad entregada a la aseguradora adjudicada, no estará amparado en caso de siniestro. Favor pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

13. Referencia ANEXO NUEVE (PROPUESTA TECNICA) PARTIDA 1 RELACIÓN DE PERSONAL ASEGURADO y PARTIDA 3 RELACIÓN DE VEHÍCULOS PARA COBERTURA AMPLIA Y COBERTURA LIMITADA Favor de ratificar para el parque vehicular en número arábigo el total de unidades a considerar por subgrupo, así como indicar el total general y para el listado de personal el total general a considerar a nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Partida 1.- 167 (ciento sesenta y siete personas); Partida 3.- 54 (cincuenta y cuatro unidades) relativas a 50 vehículos con cobertura amplia y 4 con cobertura limitada.

14. Referencia ANEXO NUEVE (PROPUESTA TECNICA. Partida 3 Póliza de seguro para el parque vehicular. Favor de confirmar que no se requieren coberturas de terrorismo y/o sabotaje.

RESPUESTA: Se encuentran excluidos los daños causados por terrorismo, en lo que se refiere a sabotaje, deberán ser considerados como parte de la cobertura solicitada correspondiente a daños materiales.

15. Referencia ANEXO NUEVE (PROPUESTA TECNICA. Partida 3 Póliza de seguro para el parque vehicular. Se solicita a la convocante confirmar que no se amparan siniestros por vandalismo ni daños causados por proyectiles de arma de fuego. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, los daños causados por vandalismo o proyectiles de arma de fuego, deberán ser considerados como parte de la cobertura solicitada correspondiente a daños materiales.

16. Referencia ANEXO NUEVE (PROPUESTA TECNICA. Partida 3 Póliza de seguro para el parque vehicular. Solicitamos a la convocante que para hacer efectivo el reclamo en caso de siniestros será necesario presentar acta ante el ministerio público en la que se haga constar la acreditación de preexistencia del bien y en su caso proporcionar toda la información que la aseguradora requiera. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se acepta en los términos referidos, únicamente en aquellos casos en los que la naturaleza del siniestro conlleve la presentación de una denuncia y/o querrela.

17. Referencia ANEXO NUEVE (PROPUESTA TECNICA). Partida 3 Póliza de seguro para el parque vehicular Al respecto favor de indicar el uso de cada una de las unidades (personal, carga, ambulancias, Grúas, emergencia, transporte de personal etc.). Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El uso de las unidades es particular, de acuerdo con las actividades inherentes a la operación de la convocante.

18. Referencia ANEXO NUEVE (PROPUESTA TECNICA). Solicitamos a la convocante favor de confirmar que se podrá adjuntar a nuestra propuesta técnica las condiciones generales que tenemos registradas ante la CNSF de las partidas en las que participemos agregando además la cláusula de prelación que tiene por alcance:

"CLÁUSULA DE PRELACIÓN": LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES PRESENTADOS EN ESTAS BASES, ANEXOS TÉCNICOS Y JUNTA DE ACLARACIONES, PREVALECERÁN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES CON QUE OPERA LA ASEGURADORA PARTICIPANTE.



RESPUESTA.- Se acepta para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que el licitante ganador tenga registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan o sean condiciones inferiores expresa o tácitamente a las solicitadas por la convocante, prevaleciendo en este caso las especiales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua; las condiciones generales del licitante, son parte integrante de la propuesta técnica, en términos del apartado V, numeral 19 de las bases licitatorias.

19. Referencia numeral XIV.- PENAS CONVENCIONALES. Favor de confirmar que lo mencionado en el punto en cuestión es para el atraso en la entrega de pólizas iniciales o movimientos de la misma, mas no en el servicio en caso de siniestro, ya que esto último está debidamente establecido como "pagos por indemnización por mora" en el art. 135 de la ley del contrato del seguro y no se puede penalizar dos veces sobre un mismo asunto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

20. Referencia numeral XIV.- PENAS CONVENCIONALES Penas convencionales y/o deductivas. Favor de confirmar que las penas convencionales correrán a partir de que mi representada cuente con la información correcta y completa que permita el debido análisis de la información

RESPUESTA: Las penas convencionales se calcularán conforme al procedimiento indicado en el apartado XIV de las bases licitatorias, observado el procedimiento dispuesto en el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

21. Referencia numeral VIII.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. Al respecto solicitamos a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento al Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se proporcionará al licitante adjudicado previo a la firma de contrato como mínimo la siguiente información solicitud con datos generales, nombramiento o poder del representante legal, comprobante de domicilio, cédula de identificación fiscal, Acta constitutiva y/o testimonio que acredite su existencia ante el registro público. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Sí, se entregará la información necesaria en los términos y supuestos referidos, al o a los concursantes que resulten adjudicados.

22. Solicitamos de la manera más atenta con la finalidad de evitar errores de transcripción al elaborar nuestra propuesta nos sea proporcionado al final de este evento de aclaraciones, el acta en cuestión, en archivo electrónico formato Microsoft Word o nos sea enviada vía mail en dicho formato, a la siguiente dirección electrónica alfonso.navarro@hdi.com.mx Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El acta relativa a la junta de aclaraciones, se entregará en copia simple a los participantes que acudan a la misma y podrá ser descargada en formato PDF en la dirección electrónica: https://www.ieechihuahua.org.mx/_licitaciones_2024

23. Partida 1 Seguro de Vida: Solicitamos a la convocante nos precise si dentro del personal a asegurar se tiene asegurados que tenga licencia sin goce de sueldo o sueldo parcial para que en su caso se proporcione. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se cuenta en el listado con personal con licencia sin goce de sueldo o sueldo parcial.

24. Se solicita a la convocante confirmar que la póliza no incluye personal jubilado y/o pensionado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

25. Partida 1 Seguro de vida: Se solicita a la convocante confirmar la edad de aceptación para cada una de las coberturas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se solicita sin límite de edad.

26. Partida 1 Seguro de vida Se solicita a la convocante el porcentaje de anticipo sobre la suma asegurada básica por concepto de gastos funerarios. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El porcentaje de anticipo de gastos funerarios corresponde al 30% de la suma asegurada total, siendo extensivo para todas las personas solicitantes.

b) Metlife México, S.A.

1. Página 1 de 118, Apartado I, Inciso b), agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. Favor de pronunciarse al respecto.


RESPUESTA: El presente proceso licitatorio, cuenta con la suficiencia presupuestal respectiva y la contratación de seguro de personas objeto de este procedimiento, no contraviene disposiciones legales en materia de austeridad, aplicables a este organismo.

2. Página 1 de 118, Apartado I, Inciso b), se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pague las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.









RESPUESTA: El presupuesto total para el presente procedimiento, se encuentra debidamente autorizado, por lo que no es aplicable el supuesto planteado.

3. Página 1 de 118, Apartado I, Inciso b), agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Los seguros para personas objeto de esta licitación, se encuentran regulados por el Manual de Remuneraciones y Prestaciones de este Instituto.

4. Página 1 de 118, Apartado I, Inciso b), para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, ofertar por debajo de la siniestralidad presentada, no es motivo de descalificación, por lo que las propuestas que se encuentren en dicho supuesto son consideradas solventes.

5. Página 4 de 118, Apartado IV, Inciso a), Toda vez que la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, considera a las instituciones de seguros de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294 la citada Ley:

"ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales"

"ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido" ...

..."VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;"...

Por lo anterior, agradeceremos de la Convocante permita eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Las garantías del presente procedimiento, se solicitan de conformidad al artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, misma que no dispone excepción alguna en las operaciones que se celebren en relación a la contratación de pólizas de seguro.

6. Página 7 de 118, Apartado V, Inciso a), Numeral 18, se solicita amablemente a la Convocante confirmar si cumplimos su requerimiento con la transcripción del ANEXO NUEVE de las bases de la licitación, correspondiente a las partidas a participar, incluyendo las modificaciones y puntualizaciones que se deriven en la junta de aclaraciones, así como los proyectos póliza de las condiciones generales. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- El cumplimiento de este requerimiento, se realizará con la transcripción del anexo técnico de las bases de la licitación, correspondiente a las partidas en las que participa incluyendo las modificaciones y puntualizaciones que se deriven en la junta de aclaraciones; optativamente, el licitante podrá transcribir el anexo técnico de las bases de la licitación, correspondiente a las partidas en las que participa, tal como se encuentran en las bases licitatorias publicadas, acompañado del acta de la presente junta de aclaraciones, adjuntando un escrito de conformidad con las modificaciones que resultan de la misma.

7. En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos a la Convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que esta aseguradora tiene registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (C.N.S.F.), siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones y a las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Se acepta para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que el licitante ganador tenga registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan o sean condiciones inferiores expresa o tácitamente a las solicitadas por la convocante, prevaleciendo en este caso las especiales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.

8. Página 7 de 118, Apartado V, Inciso b), Numeral 1, amablemente solicitamos a la Convocante proporcionar el Anexo Diez, toda vez, que este no se encuentra dentro las bases del presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- El anexo solicitado, sí se encuentra integrado en las bases licitatorias, específicamente en la pagina 118 de 118, visible en:
<https://ieechihuahua.org.mx/sistema/archivos/Documentos%20de%20consulta/Docs/A%C3%B1o%202024/Licitaciones%20Publicas/11/BASES%20IEE-LP-11-24.pdf>

9. Página 7 de 118, Apartado V, Inciso b), Numeral 1, favor de confirmar si cumplimos este punto con la transcripción del ANEXO DIEZ incluyendo las modificaciones y puntualizaciones que se deriven en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

10. Página 7 de 118, Apartado V, Inciso b), Numeral 1, agradeceremos a la Convocante confirmar y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares cuando se trata de un dato personal, financiero, patrimonial o sensible, permita a mi representada presentar la propuesta económica en formato Excel con contraseña en USB, misma que se detallará en un manifiesto anexo a la propuesta y así respaldar la seguridad en privacidad de su información que se presentará en la licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Se acepta, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

11. Página 10 de 118, Apartado X, respetuosamente solicitamos confirmar que la forma de pago será en una sola exhibición y con recursos al 100% propios de la Convocante, es decir, el asegurado no contribuye de ninguna forma en el pago de la prima. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, la convocante cubrirá de contado y con recursos propios la totalidad de las pólizas contratadas

12. Página 10 de 118, Apartado X, Segundo párrafo, se le solicita a la Convocante confirmar que por precios fijos se debe entender que la prima neta individual se mantendrá fija durante la vigencia de la póliza y que, de acuerdo a ésta, se realizará el ajuste de las altas y bajas de asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

13. Página 11 de 118, Apartado XIV, se solicita a la Convocante ratifique que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las penas convencionales se calcularán conforme al procedimiento indicado en el apartado XIV de las bases licitatorias, observando el procedimiento dispuesto en el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

14. Página 25 de 118, Anexo Nueve, Partida 1, Artecclertes, solicitamos a la Convocante confirmar que los asegurados que se encuentran con licencia médica se encuentran en el listado de asegurados proporcionado para la cotización. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El personal que se encuentra con una incapacidad médica sí se encuentra en el listado de asegurados proporcionados para la cotización.

15. Página 25 de 118, Anexo Nueve, Partida 1, agradeceremos a la Convocante confirmar que adicional a actualizarnos la base de datos de los empleados, nos enviarán el detalle de los pagos realizados, para mantener el pago de primas y evitar el rechazo de siniestros. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se remitirá la información correspondiente a la base de datos de las personas empleadas y no se incluyen los pagos realizados.

16. Página 25 de 118, Anexo Nueve, Partida 1, Colectividad Asegurada y página 39 de 118, Anexo Nueve, Partida 2, Colectividad Asegurada, agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Sí formará parte de las condiciones la cláusula a que hace referencia en su pregunta, únicamente bajo los términos y requisitos que se especifican.

17. En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- El cuestionamiento es complementario al anterior, que se respondió en sentido afirmativo.

18. Página 25 de 118, Anexo Nueve, Partida 1, Sumas aseguradas y coberturas, agradeceremos a la Convocante confirmar que la suma asegurada por el beneficio de Muerte Accidental es de doble indemnización, es decir, en caso de presentarse la muerte accidental se pagarían 400 UMAM correspondientes a la cobertura básica más 400 UMAM correspondiente a la muerte accidental, siendo un total de 800 UMAM. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.



19. Página 27 de 118, Anexo Nueve, Partida 1, Reportes de Siniestralidad y página 49 de 118, Anexo Nueve, Partida 2, Reportes de Siniestralidad, agradeceremos de la Convocante ratificar que en el caso de que dicha información deba ser transferida entre las partes contratantes, la misma será para preservar la continuidad en la operación del seguro correspondiente y en beneficio directo del o de los asegurados que formen parte de la colectividad asegurable, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

20. En complemento de la pregunta anterior y para preservar la información de los asegurados, agradeceremos a la Convocante confirmar que, por tratarse de una exigencia contractual, la licitante adjudicada proporcionará el reporte de siniestralidad, sólo con la información estadística necesaria para la validación de las reclamaciones y/o antecedentes de siniestros, por lo que solicitamos se ratifique que en el reporte de siniestralidad correspondiente, podrán excluirse los datos personales sensibles que pudieran permitir la identificación particular de un individuo, por ejemplo: nombre del asegurado, nombre del beneficiario, padecimiento o enfermedad, motivo de siniestro, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

21. En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior y para efectos de evitar posibles observaciones y/o sanciones por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por violaciones a la Leyes de la materia; se solicita a la Convocante confirmar que ésta cuenta con el consentimiento del o de los asegurados, para dar a conocer y/o recibir la información personal de éstos, ante la Aseguradora o agente de seguros que intermedie el seguro o terceros involucrados, cuya utilización es necesaria para la contratación, operación y/o servicio del seguro objeto del presente concurso, consentimiento que será exhibido en caso de requerimiento de autoridad competente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- El cuestionamiento es complementario al anterior, que se respondió en sentido afirmativo.

22. Página 29 de 118, Anexo Nueve, Partida 1, Relación de personal a asegurar, solicitamos a la Convocante nos proporcione el listado de asegurados en formato editable, de preferencia Excel para estar en posibilidades de realizar la cotización. Favor de pronunciarse al respecto.



RESPUESTA: Las bases licitatorias y sus anexos, en los que se incluye la información solicitada, puede entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

23. Páginas 37 y 38 de 118, Anexo Nueve, Partida 1, Siniestralidad, solicitamos a la Convocante nos indique la fecha de actualización de los siniestros reportados, así como indicar si cuenta con siniestros pendientes de reclamar. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- La fecha de actualización corresponde al 30 de septiembre de 2024, y se cuenta con un siniestro pendiente de reclamación suscitado el pasado 01 de noviembre de 2024.

24. En referencia a la pregunta anterior, entendemos que no existen siniestros que afectan la cobertura de Muerte Accidental. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación el siniestro no corresponde a muerte accidental.

25. Página 44 de 118, Anexo Nueve, Partida 2, Numeral 2.10, se solicita a la Convocante confirmar que, para atender las disposiciones fiscales correspondientes, en los casos de potenciación, serán enviadas a la Aseguradora adjudicada las constancias de situación fiscal de los empleados que hayan potenciado, a fin de entregarles correctamente y en tiempo, el comprobante fiscal correspondiente a los pagos de prima realizados, a efecto de llevar a cabo la deducibilidad correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

26. Página 44 de 118, Anexo Nueve, Partida 2, Numeral 2.10, Segundo párrafo, con respecto al párrafo que a la letra indica: "No existe obligatoriedad de potencializar a toda la familia, será elección del titular decidir los miembros que formarán parte de la potenciación elegida y el pago quedará a cargo de la persona asegurada"; solicitamos a la Convocante nos permita eliminar el texto anterior ya que en su póliza de seguro básica solo cubre a titulares y no solicita cobertura para los dependientes del titular, en cuyo caso, no es posible la potenciación; en caso de no ser correcta nuestra apreciación, favor de confirmar que los dependientes del titular podrán ser asegurados en cobertura básica a elección del titular y con pago de primas por parte del titular. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- No existe obligatoriedad de potencializar toda la familia, será elección del titular decidir los miembros que formarán parte de la potenciación elegida.

27. Con respecto a la pregunta anterior, solicitamos a la Convocante indicar si el descuento de primas se realizará a través de la nómina y posteriormente se transferirá a la aseguradora, en caso de no ser correcto, favor de aclarar. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- No es correcta su apreciación, la convocante no realizará deducción alguna a las percepciones. Las personas que opten por la potencialización del seguro deberán de cubrir el importe correspondiente al licitante adjudicado.

28. Página 45 de 118, Anexo Nueve, Partida 2, Maternidad, Numerales 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5, agradeceremos a la Convocante confirmar que estas coberturas solo cubren a la asegurada titular, ya que las cónyuges no se encuentran cubiertas dentro de la cobertura básica. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

29. En referencia a la pregunta anterior, solicitamos a la Convocante indicar quién será responsable del pago de primas de la cobertura ofrecida a las cónyuges. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- La convocante solamente cubre lo correspondiente a la persona asegurada empleada del Instituto, no cubre a las personas cónyuges ya que no se encuentran cubiertas por este seguro. Las personas titulares que opten por la potencialización del seguro para incluir a su cónyuge deberán atender en lo particular, las obligaciones que de ello deriven sin la intervención o compromiso alguno de la convocante.

30. En referencia a la pregunta anterior, solicitamos nos proporcionen el listado de cónyuges con objeto de poder cotizar y ofrecer la prima correspondiente, así mismo confirmar que serán cubiertas con las coberturas básicas del asegurado titular. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Dada la respuesta a la pregunta inmediata anterior, la convocante no proporciona este listado dado que no cubre a las personas cónyuges.

31. Página 45 de 118, Anexo Nueve, Partida 2, Maternidad, Numerales 3.3 y 3.4, solicitamos a la Convocante indicar quién será responsable del pago de primas de la cobertura ofrecida a los hijos recién nacidos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Se cubren como se establece por la convocante en las bases correspondientes.

32. Página 50 de 118, Anexo Nueve, Partida 2, Relación de personal a asegurar, solicitamos a la Convocante nos proporcione el listado de asegurados en formato editable (titulares y cónyuges), de preferencia Excel para estar en posibilidades de realizar la cotización. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las bases licitatorias y sus anexos, en los que se incluye la información solicitada, puede entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

c) General de Seguros, S.A.

1.- Se solicita a la convocante ratifique que la vigencia de la póliza es de las 12:00 el 01 de enero del 2025 a las 12:00 hrs al 01 enero del 2026

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación

2.- Se solicita a la convocante que en caso de ser adjudicado se entregara la documentación referente al art. 492 para cumplir con los requisitos de la autoridad.

RESPUESTA.- Sí, se entregará la información necesaria en los términos y supuestos referidos, al o a los concursantes que resulten adjudicados.

3.- Se solicita a la convocante informar la forma de pago que tendrá la póliza.

RESPUESTA.- El importe total se pagará dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega total de las pólizas, así como la entrega de garantías y demás documentación solicitada y previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

4.- La edad de aceptación sin limite de edad aplica para las coberturas adicionales y para estas es suficiente con la edad de aceptación de nuestro producto?

RESPUESTA.- La edad de aceptación sin limite, aplica para todas las coberturas.

5.- Nuestro producto considera la edad de aceptación para muerte accidental y perdidas orgánicas hasta los 69 años

RESPUESTA.- Deberá de ofertar sin limite de edad conforme lo requerido en las bases licitatorias.

AUTOS

6.- Favor de proporcionar el valor de las adaptaciones (caja conservadora) en caso de requerir cobertura para Daños materiales y Robo total, en caso contrario favor de aclarar si solo se amparan para efectos de RC.

RESPUESTA.- El valor factura correspondiente a la fabricación e instalación de caja conservadora de 12 pies para chasis Ram 4000PL, asciende a la cantidad de \$105,243.00 (ciento cinco mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

7.- Favor de confirmar si todas las unidades tipo pick ups se consideran con uso carga tipo A y los autos como uso particular-utilitario.

RESPUESTA.- No es correcta su apreciación, todos los vehículos se consideran de uso particular.

8.- Favor de proporcionar el modelo y serie de la unidad tipo Dolly no. 50, ya que no se tiene más información y es imposible cotizar.

RESPUESTA.- Corresponde a remolque tipo Dolly sin número de serie, con valor factura que asciende a la cantidad de \$21,400.00 (veintiún mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

9.- Favor de proporcionar los reportes de siniestralidad en formato Excel

RESPUESTA: Las bases licitatorias y sus anexos, en los que se incluye la información solicitada, puede entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

10.- Favor de proporcionar el fallo de 2021 y 2022

RESPUESTA: Los fallos solicitados consultarse en las actas respectivas disponibles en:

- https://www.ieechihuahua.org.mx/_licitaciones_PE2021
- https://ieechihuahua.org.mx/_licitaciones_2022

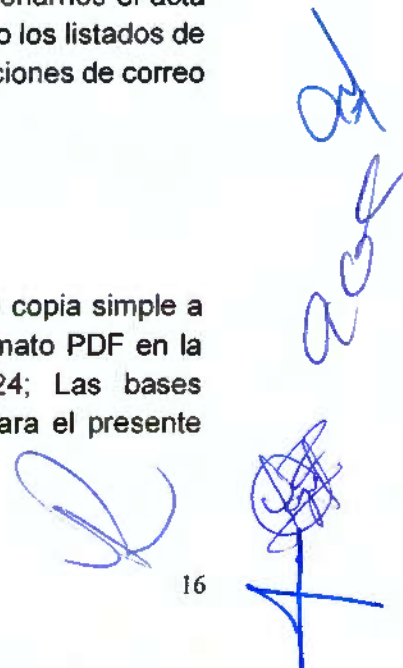
d) Seguros Atlas S.A.

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO

1. GENERAL. Solicitamos amablemente a la Convocante pueda proporcionarnos el acta de la presente Junta de Aclaraciones, las bases en formato Word, así como los listados de las partidas objeto de esta licitación en formato Excel a las siguientes direcciones de correo electrónico:

pramirez@segurosatlas.com.mx
smelendez@segurosatlas.com.mx
sbaca.chi@segurosatlas.com.mx

RESPUESTA: El acta relativa a la junta de aclaraciones, se entregará en copia simple a los participantes que acudan a la misma y podrá ser descargada en formato PDF en la dirección electrónica: https://www.ieechihuahua.org.mx/_licitaciones_2024; Las bases licitatorias y sus anexos, con la totalidad de la información disponible para el presente



procesos licitatorio, puede entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx

2. GENERAL. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que para la presentación de nuestra propuesta técnica y propuesta económica se permitirá presentar una carta bajo protesta de decir verdad en donde se aceptan todas las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, sin ser necesario tener que insertar dichas modificaciones en la propuesta técnica, propuesta económica, documentación legal y administrativa adjuntando una copia de la junta de aclaraciones firmada por el representante legal.

RESPUESTA: Se acepta, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

3. NUMERAL V, INCISO A, NÚMERO 2, INCISO C, PÁGINA 5. (ACTA CONSTITUTIVA). Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar únicamente copia simple del Acta Constitutiva y Última Modificación misma que contiene a su vez todas las modificaciones a nuestra acta.

RESPUESTA: Se acepta presentar acta constitutiva y última modificación siendo extensivo para todas las personas licitantes; no se acepta presentar únicamente copia simple, se deberán presentar los instrumentos originales o su copia certificada.

4. NUMERAL V, INCISO A, NÚMERO 2, INCISO E, PÁGINA 5- (REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO 2023). Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que se cumple este punto presentando la factura del pago del SIEM, lo anterior derivado de que mi representada únicamente utiliza las cámaras de comercio para realizar el pago, ya que mi representada pertenece a la AMIS y no a las cámaras de comercio.

RESPUESTA: Se acepta, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

5. GENERAL: Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que los escritos que solicitan y no tienen formato son libres de escribirse acorde a mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PARTIDA 1. VIDA GRUPO.

6. General. Agradecemos a la Convocante:

a. Nos proporcione el listado de participantes de cada uno de los Grupos en formato Excel, que contenga como mínimo los siguientes datos: Nombre, RFC o Fecha de Nacimiento o Edad, Sexo, Ocupación, Sueldo.

RESPUESTA: Las bases licitatorias y sus anexos, en los que se incluye la información solicitada, puede entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx

b. Confirmar que estamos en el entendido de que todos los participantes realizan actividades que representan un riesgo ocupacional normal, es decir de tipo administrativas por lo cual no se cuenta con personal de alto riesgo.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

c. Corroborar que no se cuenta con Jubilados y/o Pensionados, personal eventual o por honorarios.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

d. Confirmar que en caso de variar el número de asegurados de las presentes bases con el listado definitivo de emisión deberá ajustarse el costo al número de asegurados final.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

e. Nos indique si dentro del grupo asegurable se encuentra personal con licencia con o sin goce de sueldo; en caso de ser afirmativo proporcionar el detalle dicho personal.

RESPUESTA: No se cuenta en el listado con personal con licencia sin goce de sueldo o sueldo parcial.

f. Confirme que el 100% de los participantes cuentan con IMSS o ISSSTE.

RESPUESTA: El 100% de las personas participantes cuentan con algún sistema de seguridad social.

g. Confirmar que la Suma Asegurada indicada podrá considerarse en Moneda Nacional.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, deberá considerarse en UMAM, derivado de las variaciones que esta tiene año con año.

7. General. Solicitamos a la Convocante nos proporcione el nombre de la compañía aseguradora con quien se encuentra el esquema de aseguramiento actualmente y la prima pagada de la vigencia que está por terminar.

RESPUESTA: Insignia Life, S.A. de C.V., con un importe de \$416,288.40 (cuatrocientos dieciséis mil doscientos ochenta y ocho pesos 40/100 M.N.)

8. General. Solicitamos a la Convocante:

a. Nos proporcione la Siniestralidad al detalle en archivo Excel de la vigencia que está por terminar, de las vigencias 2022-2023 y 2021-2022 con al menos los siguientes datos: Fecha de ocurrido, Fecha de reportado, Fecha de pagado, Importe pagado, Cobertura afectada, Periodo de reporte y Fecha de corte.

RESPUESTA: La siniestralidad de los últimos siete años, con la totalidad de los datos que obran en los archivos de esta convocante se encuentran contenidas en el anexo técnico; las bases licitatorias y sus anexos, en los que se incluye la información solicitada, puede entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

b. Aclarar si la Siniestralidad que se proporcionara incluirá la siniestralidad pendiente de pago, en caso contrario favor de proporcionar dicha información.

RESPUESTA: La siniestralidad proporcionada, no incluye un siniestro acontecido en el mes de noviembre de 2024, de fallecimiento por enfermedad.

c. Confirmar que los siniestros ocurridos en las vigencias anteriores deberán ser pagados por la compañía que tenía vigente la póliza al momento del siniestro.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

d. Corroborar que, para el pago de siniestros, la reclamación se efectuará con la documentación que solicite la aseguradora que resulte adjudicada.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

9. General. Solicitamos a la convocante indicar:

- a. Si el número de participantes ha variado en más del 10% en los últimos 3 años.
- b. Con referencia a la pregunta anterior, favor de indicar detalladamente los cambios en el número de participantes en los últimos 3 años.

RESPUESTA: Para el desarrollo del presente proceso licitatorio la convocante no cuenta con la estadística solicitada; no obstante, la fuente de información se encuentra disponible para su consulta en el apartado de licitaciones, de la página web de este Instituto.

10. General. Solicitamos a la Convocante señalar si el único comprobante del estado de salud para confirmar las pérdidas orgánicas será emitido únicamente por Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

RESPUESTA: El comprobante para confirmar las pérdidas orgánicas podrá ser el expedido por cualquier institución de salud pública o privada sin que se limite de forma exclusiva al IMSS y/o al ISSSTE.

11. General. Agradeceremos a la Convocante:

a. Confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales de esta aseguradora, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante.

RESPUESTA.- Se acepta para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que el licitante ganador tenga registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan o sean condiciones inferiores expresa o tácitamente a las solicitadas por la convocante, prevaleciendo en este caso las especiales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.

b. Indicar si en la vigencia que está por terminar se tienen contratadas las coberturas bajo los mismos términos con que ahora se solicitan, en su caso indicar cuáles de ellas se están modificando, indicando en qué se modifica cada una.

RESPUESTA.- Se tienen contratadas las mismas coberturas.

12. General. Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la organización para la cooperación y desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamientos y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones, esta aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atente contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones del seguro, objeto del presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Sí formará parte de las condiciones la cláusula a que hace referencia en su pregunta, únicamente bajo los términos y requisitos que se especifican.

13. General. En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los artículos 139 a 139 quinquies, 148 bis, 193 a 199, 400 y 400 bis del código penal federal, quedarán sujeta a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las instituciones de seguros, están legalmente impedidas

para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y disposiciones generales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- El cuestionamiento es complementario al anterior, que se respondió en sentido afirmativo.

14. General. Se solicita a la convocante, que confirme que las personas que se deben asegurar son trabajadores en activo excluyendo a personal que se encuentre en proceso de declaración de ausencia o de presunción de muerte. En caso de que la respuesta abarque a personal en proceso de declaración de ausencia o de presunción de muerte, se solicita a esa convocante indique cuántas personas de su personal se encuentran en dichos supuestos y de ser posible, el estatus en que se encuentran, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

15. General. Se solicita amablemente a la convocante indique si las y los empleados que, por sus funciones desempeñadas, sufran desaparición y no se pueda acreditar la muerte mediante documentación como certificado de defunción o acta de defunción, siendo que para acreditar tal situación se presentará el documento que emita la autoridad competente con la declaratoria de presunción de muerte en la cual dictamine el hecho, por lo que en estos casos la prescripción no surtirá efectos. Ante la imposibilidad de establecer una fecha cierta de la muerte de una persona secuestrada o desaparecida se solicita amablemente a la convocante confirmar que la fecha que se tomara para efectos del contrato de seguro, en particular, es aquella en que ocurrió el secuestro o la desaparición. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

16. General. Se solicita a la convocante:

a. Confirmar que la aceptación de los consentimientos mencionados que hayan sido llenados antes del inicio de vigencia será solo mientras se actualiza por el Consentimiento de la Compañía adjudicada.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

b. Ratificar que estos consentimientos están completamente apegados al Reglamento del Seguro de Grupo.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

c. Confirmar que en caso de que el asegurado no haya firmado y designado beneficiario, el importe del seguro se pagara a la sucesión legal del asegurado; salvo estipulación en contrario.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

d. En alcance a la pregunta anterior, se solicita a la convocante confirmar que en caso de que el asegurado no haya firmado y designado beneficiario, será el contratante quien certifique el último documento legal existente en su expediente personal en donde hubiera designado con anterioridad a sus beneficiarios.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

17. General. Se solicita a la convocante ratificar que en caso de separación de la colectividad y de solicitar la contratación del Seguro de Vida Individual el asegurado deberá apegarse a los planes, costos, términos y condiciones de la compañía adjudicada al momento de la separación.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PARTIDA 2: SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES.

18. General. Colectividad asegurada. Se solicita a la convocante:

a. Proporcionar el listado de participantes en formato Excel, que contenga los siguientes datos: nombre completo del asegurado, parentesco (Titular, Cónyuge, Hijos), fecha de nacimiento o RFC con formato unificado, sexo, fecha de ingreso o de antigüedad en la póliza de GMM.

RESPUESTA: Las bases licitatorias y sus anexos, en los que se incluye la información solicitada, puede entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx

b. Confirmar que estamos en el entendido de que todos los participantes realizan actividades que representan un riesgo ocupacional normal, es decir de tipo administrativas por lo cual no se cuenta con personal de alto riesgo.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

c. Confirmar que únicamente se deberá cubrir al asegurado titular. De no ser así, favor de especificar.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

d. Proporcionar el detalle del personal que actualmente se encuentra con licencia médica o permiso sabático.

RESPUESTA: Con incapacidad médica hay dos personas a la fecha. Con permiso sabático no tenemos personas.

e. Confirmar que no se cuenta con personal Jubilados y/o Pensionados dentro del grupo asegurable.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

19. General. Cobertura básica. 1.20. Gastos por tratamiento médico o quirúrgico de hallux valgus. Se solicita a la convocante indicar el periodo de espera a considerar. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- El tiempo de espera será el que tenga estipuladas en las Condiciones Generales Registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

20. General. Coberturas Adicionales. 2.4. Cobertura de Tratamientos Oftalmológicos. Se solicita a la convocante:

a. Confirmar que esta cobertura se refiere a "Cobertura Visual".

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

b. Ratificar que se excluye el pago de lentes de la presenta cobertura

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

c. Confirmar que podrá cubrirse a través de un proveedor externo.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

d. Confirmar que no será motivo de descalificación proporcionar esta cobertura a través de un proveedor externo.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

21. General. Coberturas Adicionales. 2.5 Cobertura de Pago de complementos de siniestros. Se solicita a la convocante:

a. Proporcionar el detalle de la siniestralidad a considerar para el pago de complementos.

RESPUESTA: La totalidad de la información disponible relativa a la siniestralidad se encuentra integrada en el anexo técnico de cada una de las partidas licitadas

b. Confirmar que únicamente se cubrirán Complementos de siniestros de entrada excluyendo los de salida.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación

c. Confirmar que únicamente se cubrirán Complementos de siniestros del asegurado titular.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

d. Se entiende entonces que la aseguradora adjudicada solo será responsable del pago del total de reclamaciones abiertas durante la vigencia en la que se haya adjudicado la cuenta. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

22. General. Coberturas Adicionales. 2.10. Potenciación del Seguro. Se solicita a la convocante:

a. Confirmar que únicamente podrán contratar alguna de las opciones de potenciación los asegurados titulares, sin opción a cubrir a sus dependientes.

RESPUESTA. - Los asegurados titulares podrán realizar la potenciación de la póliza, para sí mismos y para sus dependientes, cubriendo por su parte el costo correspondiente.

b. Proporcionar el detalle del personal que actualmente tiene contratado este beneficio, así como la opción contratada.

RESPUESTA.- La convocante no dispone de la información solicitada.

c. Proporcionar el detalle de siniestralidad de las contrataciones de potenciación considerando los siguientes campos: Periodo Reportado, Nombre del Afectado, Numero de siniestro, Padecimiento, Fecha de Reclamación, Fecha de Pago y Monto Pagado.

RESPUESTA: La totalidad de la información disponible relativa a la siniestralidad se encuentra integrada en el anexo técnico de cada una de las partidas licitadas

d. Confirmar que será el contratante el responsable de la retención y pago de prima de las contrataciones de potenciación ante la compañía adjudicada.

RESPUESTA: El pago de la potenciación será cubierta de forma directa por cada persona que elija tal opción.

Aclarar que la contratación de la potenciación se efectuara durante los primeros 30 días contados a partir del inicio de la vigencia de la póliza básica.

RESPUESTA: No se acepta, podrá solicitarse en cualquier tiempo durante la vigencia de la póliza.

23. General. Coberturas Adicionales. 2.10. Potenciación del Seguro. Con la intención de respetar el alcance de la cobertura de potenciación solicitamos a la convocante aclarar lo siguiente:

a. La contratación de la potenciación será únicamente para los titulares siempre y cuando se encuentren asegurados en la póliza básica.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, también se podrán incluir familiares de las personas aseguradas incluidas en la póliza básica.

b. Se entiende que la vigencia de la póliza de potenciados será la misma con la que se contrate la póliza básica.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

c. Se tiene actualmente contratada la póliza de potenciados y con que sumas aseguradas

RESPUESTA.- Actualmente no se tiene contratada la póliza de potenciados.

d. Se entiende que el coaseguro para póliza básica será el mismo para póliza potenciada

RESPUESTA.- La convocante no determina sobre las condiciones de una póliza potenciada toda vez que no está contratándola.

e. Se entiende que la póliza potenciada no se cubrirán preexistencias por ser una póliza opcional.

RESPUESTA.- La convocante no determina sobre las condiciones de una póliza potenciada toda vez que no está contratándola.

f. Se entiende que para la póliza potenciada se excluirán todas aquellas coberturas que tengan un tope de suma asegurada fijo en la póliza básica, así como todas aquellas no incluidas en la póliza básica.

RESPUESTA.- La convocante no determina sobre las condiciones de una póliza potenciada toda vez que no está contratándola.

g. Se entiende que para la póliza potenciada todos los asegurados de nuevo ingreso, que no venían asegurados en una póliza potenciada deberán presentar cuestionario médico y su aceptación quedara sujeta al resultado de este

RESPUESTA.- La convocante no determina sobre las condiciones de una póliza potenciada toda vez que no está contratándola.

h. Indicar el porcentaje de asegurados de la póliza básica, se espera contraten la cobertura de potenciación.

RESPUESTA.— La convocante no dispone de la información solicitada.

i. Se entiende que la póliza potenciada solo se cubrirán siniestros cuya fecha del primer gasto en la póliza básica sea posterior al inicio de vigencia de la cobertura potenciada y que el asegurado afectado deberá estar asegurado tanto en la póliza básica como en la póliza de potenciado sin periodos al descubierto desde la fecha del primer gasto a la fecha de reclamación del siniestro.

RESPUESTA.— La convocante no determina sobre las condiciones de una póliza potenciada toda vez que no está contratándola.

24. General. Coberturas Adicionales. Se solicita a la convocante confirmar que para las siguientes coberturas únicamente se cubre al asegurado titular, favor de pronunciarse al respecto:

- Parto Normal
- Operación Cesárea
- Parto Prematuro
- Aborto Involuntario
- Complicaciones del Embarazo

RESPUESTA.— Se confirma que se debe cumplir con lo establecido en las bases correspondientes.

25. General. Coberturas Adicionales. En el entendido de que únicamente se cubre al asegurado titular, se solicita a la convocante confirmar que las siguientes coberturas quedan sin efecto, favor de pronunciarse al respecto:

- Cobertura del Recién Nacido
- Recién Nacido Sano

RESPUESTA.— No es correcta su apreciación.

26. General. SINIESTRALIDAD. Se solicita a la convocante:

a. Proporcionar los reportes de siniestralidad, incluyendo los siguientes datos: Periodo Reportado, Nombre del Afectado, Numero de siniestro, Padecimiento, Fecha de Reclamación, Fecha de Pago y Monto Pagado, así como la fecha de corte.

RESPUESTA: La totalidad de la información disponible relativa a la siniestralidad se encuentra integrada en el anexo técnico de cada una de las partidas licitadas.

b. Aclarar si el monto reportado como Importe incluye IVA.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

27. General. Agradeceremos a la Convocante:

a. Confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales de esta aseguradora, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante.

RESPUESTA.- Se acepta para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que el licitante ganador tenga registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan o sean condiciones inferiores expresa o tácitamente a las solicitadas por la convocante, prevaleciendo en este caso las especiales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.

b. Indicar si en la vigencia que está por terminar se tienen contratadas las coberturas bajo los mismos términos con que ahora se solicitan, en su caso indicar cuáles de ellas se están modificando, indicando en qué se modifica cada una.

RESPUESTA.- Corresponde a las mismas condiciones.

e) Seguros Afirme S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero

1. GENERAL.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LOS ARCHIVOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, BASES DEL PROCEDIMIENTO, ANEXOS Y LISTADO DE ASEGURADOS Y UNIDADES EN FORMATOS EDITABLES A FIN DE EVITAR ERRORES EN LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: El acta relativa a la junta de aclaraciones, se entregará en copia simple a los participantes que acudan a la misma y podrá ser descargada en formato PDF en la dirección electrónica: https://www.ieechihuahua.org.mx/_licitaciones_2024; Las bases licitatorias y sus anexos, con la totalidad de la información disponible para el presente procesos licitatorio, puede entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx

2. GENERAL.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN HISTÓRICA DE SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, DESGLOSANDO PARA CADA PARTIDA/COBERTURA FECHA DE SINIESTRO, CAUSA, COBERTURA AFECTADA, MONTO RECLAMADO, DEDUCIBLES APLICADOS, MONTO INDEMNIZADO.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: La totalidad de la información disponible relativa a la siniestralidad de los últimos 7 años se encuentra integrada en el anexo técnico de cada una de las partidas licitadas.

3. I. INFORMACIÓN GENERAL, INCISO C)
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE SEGUROS PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS EN EL PROCEDIMIENTO.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Inicio 01 de enero de 2025 (12:00 horas); fin 01 de enero de 2026 (12:00 horas)

4. I. INFORMACIÓN GENERAL, INCISO C)
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EL NÚMERO DE ASEGURADOS Y BIENES ASEGURADOS PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DEL PROCEIDMIENTO.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- La información solicitada se encuentra integrada en cada uno de los anexos técnicos de las bases rectoras del procedimiento.

5. IV. GARANTÍAS, INCISO A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, TODA VEZ QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS SON CONSIDERADAS DE ACREDITADA SOLVENCIA, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 294 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ASÍ COMO EL CRITERIO NORMATIVO NO. AD-2 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; POR LO QUE NO ES NECESARIO ESTABLECER LA REFERIDA GARANTÍA MEDIANTE FIANZA O CHEQUE.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Las garantías del presente procedimiento, se solicitan de conformidad al artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, misma que no dispone excepción alguna en las operaciones que se celebren en relación a la contratación de pólizas de seguro.

6. V. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA PROPUESTA TÉCNICA SE PODRÁ PRESENTAR EN FORMATO DEL ANEXO TÉCNICO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DE DICHO ANEXO, INCLUYENDO NUESTRAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CADA RAMO Y/O COBERTURA CONTRATADA.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación en el entendido de que todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que el licitante ganador tenga registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan o sean condiciones inferiores expresa o tácitamente a las solicitadas por la convocante, prevaleciendo en este caso las especiales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.

7. V. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, INCISO A)
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO INCLUIR FOLIO EN LA PROPUESTA DE MI REPRESENTADA.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta.- Es correcta su apreciación, no es motivo de desechamiento la omisión en el folio de las propuestas, toda vez que no afecta su solvencia; no obstante, se solicita el folio para facilitar su manejo y coadyuvar a las actividades que de forma posterior realizan los órganos de fiscalización y control.

8. V. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, INCISO A)
PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 2, INCISO C
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON EL REQUISITO, BASTARÁ CON PRESENTAR ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE ACTA CONSTITUTIVA DE MI REPRESENTADA CON ÚLTIMA DE SUS MODIFICACIONES Y/O COMPULSA DE LAS MISMAS.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta.- Se acepta, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

9. V. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, INCISO A)
PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 2, SUBNUMERAL 15
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, DICHO REQUISITO NO APLICARA PARA EL RESTO DE LAS PARTIDAS
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta.- Únicamente resulta aplicable para la partida 2.

10. V. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, INCISO A)
PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 2, SUBNUMERAL 18

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature and initials in blue ink.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON EL REQUISITO, BASTARÁ CON PRESENTAR EL ANEXO NUEVE ÚNICAMENTE DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE MI REPRESENTADA PARTICIPE.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

11. V. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, INCISO A) PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 2, SUBNUMERAL 19

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA TODO LO NO PREVISTO EN LAS BASES, OPERARÁN LAS CONDICIONES GENERALES DE MI REPRESENTADA, PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación en el entendido de que todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que el licitante ganador tenga registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan o sean condiciones inferiores expresa o tácitamente a las solicitadas por la convocante, prevaleciendo en este caso las especiales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.

12. VI. PROPOSICIONES CONJUNTAS

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA ACREDITAR DICHO REQUISITO EN SU TOTALIDAD EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA NO PRESENTE PROPOSICIÓN CONJUNTA, BASTARÁ CON MANIFESTARLO MEDIANTE UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SIN QUE ELLO SEA CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. - Es correcta su apreciación.

13. VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA Y QUE NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO EL NO PARTICIPAR EN LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. - Es correcta su apreciación.

14. IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA PÓLIZA DEL SEGURO SOLICITADO FUNGIRÁ COMO CONTRATO DEL SERVICIO ENTRE LA CONVOCANTE Y LA LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Se formalizará un contrato específico entre las personas licitantes adjudicadas y este Instituto, en términos del artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, vinculando en el mismo, los derechos y obligaciones adquiridos entre las partes por la emisión de las pólizas correspondientes.

15. IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA NEGATIVA Y LA CONVOCANTE REQUIERA LA FIRMA DE UN CONTRATO, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE DICHO CONTRATO CONTENDRÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LO QUE EN SU CASO SE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA.- El contrato contendrá las estipulaciones referidas en artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y no incorporará obligaciones adicionales a las indicadas en las bases de licitación y sus anexos, así como lo que en su caso se derive de la junta de aclaraciones

16. IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PREVIO A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CONVOCANTE PROPORCIONARÁ UNA VERSIÓN DEFINITIVA PARA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADA.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

17. IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PREVIO A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CONVOCANTE PROPORCIONARÁ LA LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. - Es correcta su apreciación.

18. X. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO, PÁG. 10 DE 104

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA FORMA Y PERIODICIDAD DE PAGO DE LA PÓLIZA PARA EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO SERÁ MANERA ANUAL.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. - Es correcta su apreciación.

19. X. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO, PÁG. 10 DE 104

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE NO CUMPLA CON EL PAGO PREVISTO DE LA PÓLIZA, SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Sí podrá cancelar el servicio, siempre que el licitante adjudicado haya entregado las pólizas de seguro contratadas a satisfacción de la convocante; las garantías solicitadas y los comprobantes fiscales digitales y haya transcurrido el plazo de pago estipulado en el apartado X de las bases licitatorias y el otorgado por la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

20. XI.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS LICITADAS

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA PÓLIZA POR PARTE DE LA LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADA, CORRERÁ A PARTIR DE QUE LA CONVOCANTE PROPORCIONE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Se acepta, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

21. PROPUESTA TÉCNICA ANEXO NUEVE, PARTIDA 1.

CON RESPECTO AL SEGURO DE VIDA QUE SOLICITAN, SUGERIMOS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN DE LAS SIGUIENTES COBERTURAS:

FALLECIMIENTO

- CONSENTIMIENTO ORIGINAL FIRMADO POR EL ASEGURADO
- ORIGINAL, COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO O ACTA DIGITAL CON QR PARA VALIDACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN

- COPIA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ORIGINAL, COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO O ACTA DIGITAL CON QR PARA VALIDACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO
- SI EL BENEFICIARIO ES EL CÓNYUGE, ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO O COMPROBANTE DE CONCUBINATO ANTES UN JUEZ DE LO FAMILIAR
- PARA CUALQUIER OTRO BENEFICIARIO, ORIGINAL, COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO O ACTA DIGITAL CON QR PARA VALIDACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO
- EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO SEA MENOR DE EDAD, PATRIA POTESTAD ANTE UN JUEZ DE LO FAMILIAR
- COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE VIGENTE DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO(S)
- RECIBOS DE NÓMINA FIRMADO POR EL ASEGURADO, CUOTA PAGADA A LA ASOCIACIÓN O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE INDIQUE LA PERTENENCIA DEL ASEGURADO A LA COLECTIVIDAD Y/O PODER DETERMINAR LA SUMA ASEGURADA ALCANZADA POR EL ASEGURADO DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES A LA FECHA DEL SINIESTRO
- COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL (LOS) BENEFICIARIO(S) NO MAYOR A TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN.
- HISTORIAL CLÍNICO COMPLETO, EN CASO DE FALLECIMIENTO POR ALGUNA ENFERMEDAD, DENTRO DE LOS PRIMEROS 12(DOCE) MESES DE ASEGURADO

EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL, LAS AVERIGUACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO DEBEN ESTAR INTEGRADAS POR LO SIGUIENTE: LA AVERIGUACIÓN PREVIA, IDENTIFICACIÓN DEL CADÁVER, NECROPSIA, PARTE DEL TRÁNSITO EN CASO DE ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO, EXÁMENES TOXICOLÓGICOS Y CONCLUSIONES.

ANTICIPO DE SUMA ASEGURADA POR GASTOS FUNERARIOS

- CONSENTIMIENTO ORIGINAL FIRMADO POR EL ASEGURADO
- ACTA DE DEFUNCIÓN
- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO
- COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE VIGENTE DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO(S)
- COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL (LOS) BENEFICIARIO(S) NO MAYOR A TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN.
- ULTIMO RECIBO DE NÓMINA FIRMADO POR EL ASEGURADO, CUOTA PAGADA A LA ASOCIACIÓN O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE INDIQUE LA PERTENENCIA DEL ASEGURADO A LA COLECTIVIDAD Y/O PODER DETERMINAR LA SUMA ASEGURADA ALCANZADA POR EL ASEGURADO A LA FECHA DEL SINIESTRO
- COMPROBANTE DE PARENTESCO PARA EXIMIR LA RETENCIÓN DE ISR




PÉRDIDAS ORGÁNICAS

- ORIGINAL, COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO O ACTA DIGITAL CON QR PARA VALIDACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO
- COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE VIGENTE DEL ASEGURADO
- CONSTANCIA DE CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN DEL ASEGURADO
- LLENADO DEL FORMATO DE DECLARACIÓN DE INVALIDEZ Y PÉRDIDAS ORGÁNICAS NO. 2
- FORMA MT-3 EXPEDIDA POR EL IMSS O POR EL ISSSTE
- RECIBOS DE NÓMINA FIRMADO POR EL ASEGURADO, CUOTA PAGADA A LA ASOCIACIÓN O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE INDIQUE LA PERTENENCIA DEL ASEGURADO A LA COLECTIVIDAD Y/O PODER DETERMINAR LA SUMA ASEGURADA ALCANZADA POR EL ASEGURADO DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES A LA FECHA DEL SINIESTRO
- RADIOGRAFÍAS DE LA EXTREMIDAD PERDIDA EN CASO DE REQUERIRSE
- COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL ASEGURADO NO MAYOR A TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA.- La documentación solicitada, deberá de sujetarse a las que el licitante adjudicado tenga estipuladas en las Condiciones Generales Registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

22. PROPUESTA TÉCNICA ANEXO NUEVE, PARTIDA 1.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERE QUE TODOS LOS PAGOS DE INDEMNIZACIONES SE REALIZARAN POR MEDIO DE TRANSFERENCIA CON LA FINALIDAD DE FACILITAR EL TRÁMITE DE PAGO, ESTO UNA VEZ QUE CONTEMOS CON EL FINIQUITO FIRMADO POR EL O LOS BENEFICIARIOS. Y UNA VEZ PAGADA LA INDEMNIZACIÓN SE COMPARTIRÁ A LA CONVOCANTE EL COMPROBANTE PARA SU REGISTRO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Se acepta.

23. PROPUESTA TÉCNICA ANEXO NUEVE, PARTIDA 4, PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD.

EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, SE MENCIONA QUE SE ELIMINA LA PROPORCIONALIDAD O BAJO SEGURO, AL RESPECTO, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE DEJAR SIN EFECTO Y QUE OPERE COMO EN TODO CONTRATO DE SEGURO LA CLÁUSULA 4ª DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo solicitado en las bases licitatorias.

24. PROPUESTA TÉCNICA ANEXO NUEVE, PARTIDA 4, PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES, COBERTURA DE EDIFICIO Y CONTENIDOS. RIESGOS CUBIERTOS.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SE CUBREN DAÑOS POR TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. - Es correcta su apreciación.

25. PROPUESTA TÉCNICA ANEXO NUEVE, PARTIDA 4, PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES, RIESGOS CUBIERTOS.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE NO SE CUBRE CUALQUIER DAÑO POR TERRORISMO.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. - Es correcta su apreciación.

26. PROPUESTA TÉCNICA ANEXO NUEVE, PARTIDA 4, PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES, SECCIÓN RESPONSABILIDAD CIVIL. RESPONSABILIDADES CUBIERTAS. NUMERAL 6. R.C. DEPOSITO O BIENES BAJO CUSTODIA.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINAR ESTA COBERTURA, AL SER EXCLUSIÓN DENTRO DE CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo solicitado en las bases licitatorias.

27. PROPUESTA TÉCNICA ANEXO NUEVE, PARTIDA 4, PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES, SECCIÓN RESPONSABILIDAD CIVIL. RIESGOS CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUBREN LOS GASTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y QUE OPERAN COMO LUC DENTRO DEL LIMITE DE RESPONSABILIDAD Y NO SON ADICIONALES.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. - Es correcta su apreciación.

28. PROPUESTA TÉCNICA ANEXO NUEVE, PARTIDA 4, PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES, SECCIÓN ROBO CON VIOLENCIA. BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO.

EN ESTE PUNTO SE INDICA QUE SE CUBREN OBRAS DE ARTE POR UN MONTO GLOBAL DE \$60,608.05 M.N., AL RESPECTO, FAVOR DE CONFIRMAR QUE CORRESPONDE A LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD PARA ESTE TIPO DE BIENES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. - Es correcta su apreciación.

29. PROPUESTA TÉCNICA ANEXO NUEVE, PARTIDA 4, PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES, SECCIÓN ROTURA DE CRISTALES. RIESGOS CUBIERTOS. NUMERAL 6.

SE MENCIONA QUE SE CUBREN DAÑOS POR SISMOS, AL RESPECTO, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE DE ELIMINAR, YA QUE EN DAÑO MATERIAL A LAS UBICACIONES NO SE CUBRE TERREMOTO O SISMO, POR LO QUE TAMBIÉN DEBE SER EXCLUSIÓN EN EL RESTO DE LAS SECCIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. - Se acepta, siendo extensivo para todos los demás licitantes.

30. PROPUESTA TÉCNICA ANEXO NUEVE, PARTIDA 4, PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES, SECCIÓN ROTURA DE CRISTALES. RIESGOS CUBIERTOS. NUMERAL 6.

EN ESTE PUNTO SE MENCIONA COBERTURA POR DAÑOS A CAUSA DE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS. AL RESPECTO, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINAR ESTE TIPO DE DAÑOS, YA QUE LOS DAÑOS A LOS CRISTALES DEL EDIFICIO YA SE CUBREN EN LA SECCIÓN DE INCENDIO, RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. - Favor de apegarse a lo solicitado en las bases licitatorias.

31. PROPUESTA TÉCNICA ANEXO NUEVE, PARTIDA 4, PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES, SECCIÓN ROTURA DE CRISTALES. DEDUCIBLE.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACEPTAR, PARA LA OPERACIÓN DE ESTA SECCIÓN, LA APLICACIÓN DE UN DEDUCIBLE DEL 10% SOBRE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 10 UMA.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. - No se acepta, deberá de sujetarse al contenido de las bases licitatorias.

32. PROPUESTA TÉCNICA ANEXO NUEVE, PARTIDA 4, PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES, SECCIÓN ROTURA DE CRISTALES.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "García".

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PARA NO ENCARECER EL COSTO DE LA COBERTURA DE CRISTALES. FAVOR DE ACEPTAR LA APLICACIÓN DE UN DEDUCIBLE DE 10% SOBRE LA PERDIDA CON MÍNIMO DE 10 UMA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- No se acepta, deberá de sujetarse al contenido de las bases licitatorias.

33. PROPUESTA TÉCNICA ANEXO NUEVE, PARTIDA 4, PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES, SECCIÓN TRANSPORTE DE BIENES. MEDIOS DE TRANSPORTE. LIMITE POR EMBARQUE.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACEPTAR QUE PARA EMBARQUES REALIZADOS POR SERVICIO POSTAL Y/O MENSAJERÍA, OPERE UN SUBLÍMITE POR EMBARQUE DE HASTA \$500,000.00 M.N., FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. - No se acepta, deberá de sujetarse al contenido de las bases licitatorias.

34. PROPUESTA TÉCNICA ANEXO NUEVE, PARTIDA 5. PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO DE CONTRATISTAS. RESPONSABILIDAD CIVIL COMO LUC BIENES Y PERSONAS.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACEPTAR QUE SE PUEDA OPERAR LA COBERTURA CON UN LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE \$6,000,000.00 M.N., PARA PODER ELIMINAR LA INDICACIÓN DE OPERACIÓN EN EXCESO.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. - No se acepta, deberá de sujetarse al contenido de las bases licitatorias.

35. FORMATO 10 PROPUESTA ECONÓMICA

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON EL REQUISITO, BASTARÁ CON QUE LOS LICITANTES PRESENTEN EL FORMATO 10 POR LO QUE SÓLO LA LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADA PRESENTARÁ EL DESGLOSE DE PRIMAS POR UNIDAD O ASEGURADO.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Se acepta, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

Acto seguido se solicita a las personas licitantes que hayan presentado el anexo A, en caso de existir dudas o cuestionamientos adicionales, específicamente respecto a las respuestas emitidas, se encuentran en el momento oportuno para presentarlos.

En uso de la palabra, la representante de Seguros Atlas S.A., solicita lo siguiente:

1.- Se le proporcione la siniestralidad detallada relativa a la partida 2 de seguro de gasto médicos mayores, toda vez que es requerida por el área técnica, para una adecuada evaluación del riesgo.

RESPUESTA.- Se informa a la licitante, que la totalidad de los datos relativos a al siniestralidad disponibles para el presente proceso, se encuentran integrados en le anexo técnico relativo.

No existiendo solicitudes o aclaraciones por realizar siendo las 15:25 horas de su día de inicio, se da por concluido el presente acto, firmando para su constancia las personas que en ella intervienen.

Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua



Mtra. María Guadalupe Delgado Cota
Presidenta


Lic. María Teresa Rodríguez González
Vocal


Lic. Karina Lozano Flores
Vocal


Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico y Vocal

Licitantes:

Licitante	Representante	Firma
Seguros Atlas S.A.	Silvia Yaneth Baca Hernández	

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-11/24 VERIFICADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024.